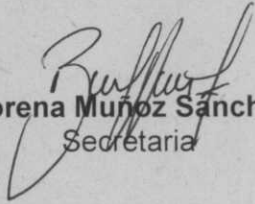


Proceso: Ejecutivo Singular.
Radicado: 50711-40-89-001-2021-00050-00
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Raúl Verano Ruiz.

Vista Hermosa (Meta), veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023)

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez las presentes diligencias informando que, se recibió respuesta del oficio emitido por este juzgado el 03 de mayo de 2022, proveniente del Banco Agrario de Colombia S.A. En consecuencia, ingresa al despacho para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.


Lorena Muñoz Sánchez
Secretaría



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VISTA HERMOSA (META)

Vista Hermosa (Meta), veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023)

AUTO N°0030 DE 2023

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que el Banco Agrario de Colombia S.A., radicó ante este Juzgado respuesta al oficio del 03 de mayo de 2022, mediante el cual, se informó de la Medida Cautelar decretada por este Juzgado en auto del 05 de octubre de 2021.

Por lo anterior, se tendrá por incorporada al expediente dicha respuesta, y se ordenará poner en conocimiento a la parte interesada.

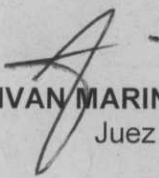
En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Vista Hermosa (Meta),

RESUELVE

PRIMERO: TÉNGASE por incorporada al expediente, la respuesta proveniente del Banco Agrario de Colombia S.A., del 13 de mayo de 2022.

SEGUNDO: PÓNGASE EN CONOCIMIENTO a la parte interesada para los fines que estime pertinentes.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,


ARIEL IVAN MARIN COLORADO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

Esta providencia fue notificada por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 004** de fecha **24 de enero de 2023**.

Lorena Muñoz Sánchez
Secretaría